

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de febrero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00197-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que se acreditó la inscripción de la demanda conforme obra en el informativo 53.

SEGUNDO. Como quiera que dentro del término legal de emplazamiento las personas indeterminadas no comparecieron, el juzgado les designa como curador *ad litem* al abogado Mario Alexander Peña Cortes identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.952.591 y tarjeta profesional No. 143.762 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico notificacionjudicialbog@grupoprovincredito.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO. Secretaría siga controlando el término con el que cuenta la parte actora para notificar a los demandados de conformidad con lo ordenado en auto de 24 de noviembre de 2022 PDF31.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.